



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 01095 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante(s): *Systemgroup S.A.S., endosatario del Banco Davivienda S.A.*
Demandado(a): *Tatiana Alejandra Jiménez Trujillo.*

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta enviada por el Banco BBVA Colombia S.A., por el cual informó que se tomó atenta nota del embargo solicitado, no obstante, dichas cuentas se encuentran dentro de los límites de inembargabilidad [num. 6, C-2].

Por otra parte, previo a requerir al pagador de JAZZPLAT COLOMBIA S.A.S., se requiere a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 532 de fecha 8 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5133d876fb3c16332e6eab5441ebfe3b41dcbc83cf2845bc132e7cf7815f70f6**

Documento generado en 12/09/2022 03:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>